

21/10/2024 15:24:38 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076924000014

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/10/2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

SUJETO OBLIGADO:

Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes Del Estado y Municipios

SECCION 1

1. Informar si dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad y cuáles áreas participan;

2. Señalar si se cuenta con lo siguiente: a) un marco de mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; Informar si se cuenta con una Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC; c) un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación; d) Informar si se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación; e) desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades; f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) o Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); g) Informar si se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó; h) Informar si se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución; i) Informar si se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC) o Equipo de respuesta a Incidentes Cibernéticos o en su caso SOC.

3. Informar si es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (i) referir la fecha de creación; (ii) la fecha de implementación, (iii) si es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia ;

4. Informar si se emplea la firma electrónica avanzada en la institución;

5. Informar si se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos;

6. Señalar si se cuentan con lineamientos de programación y desarrollo de sistemas informáticos seguros;

7. Informar si los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero;

8. Informar si para el trabajo remoto se cuentan con lineamientos de seguridad para las videollamadas;

9. Informar si se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar si el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente: a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información o en su caso de transparencia y acceso a la información; c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios; d) Soluciones de filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso; e) cuenta con cifrado en el envío de información.

10. Informar si se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos;

11. Informar si la página web de la institución cuenta con: a) aviso de privacidad; b) certificados digitales vigentes;

12. Informar si el personal responsable se ha capacitado en la implementación del Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos;

13. Informar si se cuentan con: a) Los mecanismos de supervisión y evaluación que permitan medir la efectividad de los controles de seguridad de la información; b) Indicadores que permitan medir el madurez institucional en la gestión de seguridad de la información;

14. Informar si dentro de la institución se cuenta con un Programa de formación en la cultura de la seguridad de la información o de ciberseguridad; y en caso afirmativo señalar: cuándo se implementó.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

21/10/2024 15:24:38 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:

15 días hábiles

11/11/2024

EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:

3 días hábiles

24/10/2024

RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA
INFORMACIÓN:

20 días hábiles

19/11/2024



**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B. C. SUR**

Folio: 030076924000014

Oficio No UT-018/2024

Fecha de Presentación: 21/10/2024

Fecha de Respuesta: 08/11/2024

FOLIO: 030076924000014

Con fundamento en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le da respuesta a su solicitud de información, en virtud de que se encuentra dentro de las atribuciones de este sujeto obligado, mismas que están establecidas en el Artículo 129 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de Los Poderes del Estado Y Municipios de Baja California Sur.

Se adjunta un archivo signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, con número de **ofició 02865/2024**, donde se le da respuesta a su solicitud de información.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ LOPEZ

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN

Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO

DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.



**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B. C. SUR**

Oficio No. - 02865/2024
ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

FOLIO: 030076924000014

En atención a la solicitud con número de folio **030076924000014**, recibida en este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia de Baja California Sur en fecha 21 de octubre del año 2024, este Tribunal, por medio del presente informa respecto de su solicitud de la siguiente manera:

USTED SOLICITA

1. Informar sí dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad y cuáles áreas participan;
2. Señalar sí se cuenta con lo siguiente: a) un marco de mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; Informar sí se cuenta con un Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC; c) un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación; d) Informar sí se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación; e) desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades; f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) o Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); g) Informar sí se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó; h) informar sí se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución; i) Informar sí se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC) o Equipo de respuesta a Incidentes Cibernéticos o en su caso SOC.
3. Informar sí es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (i) referir la fecha de creación; (ii) la fecha de implementación, (iii) sí es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia;
4. Informar sí se emplea la firma electrónica avanzada en la institución;
5. Informar sí se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos;
6. Señalar si se cuentan con lineamientos de programación y desarrollo de sistemas informáticos seguros;
7. Informar sí los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero;
8. Informar sí para el trabajo remoto se cuentan con lineamientos de seguridad para las videollamadas;
9. Informar sí se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar si el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente: a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información o en su caso de transparencia y acceso a la información; c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios; d) Soluciones de filtrado para correo



**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B. C. SUR**

no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso; e) cuenta con cifrado en el envío de información.

10. Informar sí se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos;

11. Informar sí la página web de la institución cuenta con: a) aviso de privacidad; b) certificados digitales vigentes;

12. Informar sí el personal responsable se ha capacitado en la implementación del Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos;

13. Informar si se cuentan con: a) Los mecanismos de supervisión y evaluación que permitan medir la efectividad de los controles de seguridad de la información; b) Indicadores que permitan medir la madurez institucional en la gestión de seguridad de la información;

14. Informar sí dentro de la institución se cuenta con un Programa de formación en la cultura de la seguridad de la información o de ciberseguridad; y en caso afirmativo señalar: cuándo se implementó

ATENTO A SU CONSULTA AL RESPECTO LE INFORMAMOS LO SIGUIENTE:

Los programas digitales con los cuales este tribunal cuenta son administrados directamente por Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de su portal <https://sgg.bcs.gob.mx/>, por lo que la ciberseguridad no es materia ni está a cargo de esta dependencia y nuestro servidor es suministrado y administrado en base a la información que enviamos para ser agregada a esta página, y su manipulación únicamente es para consulta sin poder ser alterada por la propia dependencia o visitantes.

Sin más por el momento envié un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. JESUS GUADALUPE ZAMORA RODRIGUEZ.
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORE AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.